



JUSTICONOMÍA

Reforma aduanera...¿un acierto?

Por Jorge Torres Góngora

La economía mundial y el desarrollo de los países depende cada vez más del comercio internacional, el cual no solo tiene un impacto económico o fiscal, también lo tiene en el medio ambiente, en la salud de la población, en el combate al crimen organizado, entre otros ámbitos. Es por ello tan relevante el resolver los desafíos de un sector como el aduanero, que coadyuva con el Estado en la gestión del comercio internacional.

Hace solo unos días se aprobó en la Cámara de Diputados una amplia reforma a la Ley Aduanera, la cual se presentó como una propuesta complementaria al conjunto de iniciativas que acompañaron a la de Ley de Ingresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal.

Estos cambios legislativos buscan, según los argumentos del gobierno, poner orden en el sector aduanero, con medidas que tienen el objetivo de fomentar su eficiencia, aumentar los controles sobre su operación, y a combatir la corrupción y malas prácticas en el sector aduanero.

Se persigue también el aprovechamiento de los avances tecnológicos para la detección del contrabando y otros ilícitos, con sistemas electrónicos de control de inventarios, videovigilancia, monitoreo de mercancías, al igual que la simplificación de operaciones en el sector. Por otro lado, se busca una mayor profesionalización, especialización y competencia en los agentes y agencias aduanales.

Por mencionar algunos de los elementos más sobresalientes que incluyó la reforma aprobada, que ahora será discutida en el Senado, se establece una vigencia prorrogable de las patentes aduanales y se solicita una constante certificación de los agentes, con lo que se busca que cumplan sus funciones de la mejor manera y que tengan un buen comportamiento.

También se suprimen de la Ley Aduanera las excluyentes de responsabilidad de los agentes y agencias aduanales y se adicionan causales de suspensión del actuar de los agentes aduanales en el ejercicio de sus funciones, y los casos en los cuales no podrán solicitar nuevamente la autorización para obtener una patente de agente.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar un buen gobierno corporativo de las agencias aduanales, y una adecuada rendición de

cuentas, se obliga a que los agentes que sean socios de estas agencias, deberán ser parte del consejo de administración de las mismas, y que serán responsables solidarios del pago de los impuestos al comercio exterior y otras contribuciones, así como de las cuotas compensatorias, en relación con las operaciones que dicha agencia promueva.

Entre las nuevas restricciones y requisitos para ser agente aduanal, se incluyen el no ser servidor público ni estar inhabilitado, y que presenten su evolución patrimonial, al igual que no tener intereses con quienes les realizan trámites de comercio.

Se establece también que el agente deberá verificar que los importadores y exportadores cuenten con los documentos que acrediten el cumplimiento de las regulaciones, cuenten con infraestructura adecuada y no tengan vínculos con contribuyentes listados en lo que se conoce como "empresas factureras".

En igual dirección, se obliga ahora a los agentes a que deberán integrar y conservar expedientes con la información y documentación que acredite el cumplimiento de dicha obligación; informar a la autoridad si alguna operación solicitada contraviene criterios normativos o no vinculativos; verificar que la garantía de la posible diferencia de contribuciones sea suficiente y emitir el comprobante fiscal digital, y será responsable por la correcta determinación del pago de las contribuciones.

En el caso de los recintos fiscales, fiscalizados y estratégicos, así como las personas que deseen llevar a cabo el despacho aduanero en lugar distinto al autorizado, se establece como requisito para la respectiva autorización, que cuenten con sistemas electrónicos de control de inventarios, videovigilancia, seguridad, trazabilidad y monitoreo en tiempo real de las mercancías y que puedan interoperar con el sistema electrónico aduanero, con acceso remoto continuo a las autoridades aduaneras.

También se conforma el Consejo Aduanero que integra a la SHCP la ANAM, al SAT

y a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y escuchará las opiniones de otras dependencias, que conocerá y determinará en lo que respecta al otorgamiento de la patente de agente aduanal y de la autorización para agencia aduanal, así como de sus prórrogas y del procedimiento de inhabilitación, suspensión, cancelación o extinción. Con ello se busca integrar a diversos ámbitos del gobierno, complicar los actos de corrupción, y asegurar una mayor profesionalización en el sector.

La reforma fue aprobada por la amplia mayoría que conforman Morena y sus aliados, y votada en contra por el total de los

otros partidos políticos con representación en la Cámara. En el debate parlamentario, la en varios sentidos reducida oposición fundamentó su argumentación en aspectos cuya pertinencia está en duda.

Por un lado, varios legisladores se asumieron como representantes del sector aduanero, a quienes no les gustan varias de las medidas que incluye la reforma, como la vigencia limi-

tada que ahora enfrentarán las patentes y autorizaciones, los mayores requisitos para ser agente, los nuevos controles, y su responsabilización solidaria en varios rubros, entre otros aspectos que implican restricciones para su negocio, y que, según afirman, podrían alentar el flujo de mercancías en las aduanas e incluso desincentivar operaciones de comercio internacional. Ya veremos si esto resulta cierto.

Otro argumento opositor fue que la reforma no ataca el fraude fiscal en gasolinas importadas, que ha implicado un escándalo político reciente. Sin embargo, esta reforma incluye medidas de control y vigilancia que pudieran impactar positivamente en la lucha contra ese tipo de fraude, pero cuyo alcance podría ser mucho mayor. Tal vez este argumento resulte capitalizable por la oposición al gobierno, pero no necesariamente sirve para refutar de manera honesta el posible beneficio de estos cambios legales en este sentido, y mucho menos para rechazarlos.

La reforma fue aprobada por la amplia mayoría que conforman Morena y sus aliados, y votada en contra por el total de los otros partidos políticos con representación en la Cámara. En el debate parlamentario, la en varios sentidos reducida oposición fundamentó su argumentación en aspectos cuya pertinencia está en duda



No es evidente que el objetivo de las modificaciones a la Ley Aduanera sea facilitar esos negocios ilícitos, sino lo contrario.

Otra crítica opositora fue sobre que la reforma no ataca la militarización de las aduanas y la permanencia de la Marina en ellas. Hasta donde se sabe, la dirección de la agencia gubernamental encargada de las aduanas es dirigida por un civil, y no es claro el mecanismo por el cual la integración directiva de la estructura de la misma dependa necesariamente de una modificación legal como la que se procesó.

En fin, de nuevo, la oposición no logró articular una argumentación sólida e inteligente y, lo más grave, aun cuando contaban con propuestas detalladas con opciones de redacción sobre diversas modificaciones a la iniciativa, que podían ser conducentes y mejorar el resultado, no buscaron el espacio de negociación adecuado para incluir al menos algunas de ellas y respaldar con ello la reforma, sino que dejaron éstas al último, para presentar reservas en el pleno de la Cámara, sabiendo que no se iban a aprobar en medio del ríspido debate provocado por ellos mismos con una discusión política en vez de un enfrentamiento de ideas y propuestas.

Hay que reconocer que el comercio internacional no solo tiene un impacto económico o fiscal, también lo tiene en el medio ambiente, en la salud de la población, en el combate al crimen organizado, entre otros ámbitos. Por eso el resolver los desafíos del sector aduanero resulta tan relevante. Se trata de un ecosistema cuya labor resulta fundamental para la recaudación tributaria, pero principalmente para la sana evolución de los mercados internos, del bienestar de los consumidores y de la competencia justa para las empresas. Las aduanas son un filtro esencial para determinar qué productos cumplen con la Ley y las normas, y cuáles son un peligro para la población y para ciertos sectores productivos.

Habrà que estar al pendiente de la implementación de esta reforma, demandar información adecuada sobre su resultado y evaluar su impacto en los diversos sectores en los que tiene repercusiones, y, en su caso plantear nuevas reformas legales que corrijan lo necesario y logren los objetivos buscados. Veremos si fue un acierto o un error. Es lo justo.



Foto Cuartoscuro